



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Agricultura,
Ganadería y Pesca

RENTA AGRARIA

Comunitat Valenciana

2022

Avance | Noviembre 2023



ÍNDICE

1. Evolución de la Renta Agraria en la Comunitat Valenciana en 2022
2. Evolución de las principales macromagnitudes agrarias
 - 2.1. Producción de la Rama de la Actividad Agraria
 - 2.2. Subvenciones
 - 2.3. Consumos Intermedios

ANEXOS:

- I.- Evolución de las macromagnitudes agrarias en la C.V. 2022
- II.- Evolución de las subvenciones agrarias en la C.V. 2021-2022
- III.- Evolución de la Renta Agraria en la C.V. (serie 1990-2022)
- IV.- Notas metodológica

RESUMEN

- El valor de la **Renta Agraria 2022** en términos corrientes ascendió a **1.668,45 millones de euros**, lo cual refleja un **descenso del 7,18%** con respecto al año anterior, de acuerdo con el avance de las Cuentas Económicas de la Agricultura de noviembre de 2023.
- La Renta Agraria en términos constantes por UTA (**Indicador A**) registró una **disminución del 8,33%**.
- El valor de la **Producción Vegetal se redujo un 1,19%** mientras que la **Producción Animal creció un 25,28%**, ambos valores expresados a precios básicos.
- Los **Consumos Intermedios** experimentaron un **incremento** en valor del **17,67%**. Destaca el fuerte aumento de precios del grupo de "energía y lubricante" (+51,80%) y el de "fertilizantes y enmiendas" (+37,75).
- El valor de las **Subvenciones** totales **ascendió un 8,10%**.
- Las **variaciones** en porcentaje de los **principales indicadores** son las siguientes
 - Renta Agraria en términos corrientes -7,18
 - Deflactor del Producto Interior Bruto +4,14
 - Renta Agraria en términos constantes -10,87
 - Unidad de Trabajo Agrario (UTA) -2,77
 - Renta Agraria en términos corrientes por UTA -4,54
 - Renta Agraria en términos constantes por UTA -8,33

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN 2022

El valor de la **Renta Agraria 2022** en la Comunitat Valenciana, en términos corrientes, fue de **1.668,45** millones de euros y experimentó un **descenso del 7,18%** con respecto al año anterior, de acuerdo con el avance de las Cuentas Económicas de la Agricultura (CEA) realizado en noviembre de 2023. Esta minoración se debió, fundamentalmente, al fuerte incremento de los Consumos Intermedios (+17,67%) que no fue compensado por el alza de la Producción de la Rama de la Actividad agraria (+4,41%).

Considerando para el mismo periodo una **disminución del 2,77% en el volumen de trabajo** de la agricultura expresado en UTAs (Unidad de Trabajo Anual), conforme a la información proporcionada por el "Censo Agrario" y la "Encuesta de Estructuras de las Explotaciones Agrarias" (operaciones estadísticas del INE) y estimaciones propias basadas en la EPA (INE) y en las Cuentas de Cotización y Afiliaciones a la Seguridad Social, se obtiene que la **Renta Agraria en términos corrientes por UTA bajó un 4,54%**.

El Reglamento 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de diciembre de 2003 sobre Cuentas Económicas de la Agricultura de la Comunidad, define el **indicador A** como el índice de la renta real de los factores en la agricultura por UTA. Este indicador corresponde al valor añadido neto real al coste de los factores de la agricultura por UTA.

Para ello, a los efectos de comparar la evolución de la Renta Agraria por UTA en términos constantes o reales, se elimina el efecto producido por la inflación utilizando el deflactor del PIB, obteniendo de este modo el valor de la renta real de los factores en la agricultura por UTA" (indicador A).

Así, para un deflactor del PIB estimado del 4,14%, **el indicador A o Renta Agraria en términos constantes o reales por UTA** registró un **descenso del 8,33%**.

2. EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES MACROMAGNITUDES AGRARIAS

De acuerdo con el Reglamento 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de diciembre de 2003 sobre Cuentas Económicas de la Agricultura de la Comunidad, la valoración de la "Producción de la Rama de la Actividad Agraria" debe realizarse a precios básicos; por tanto, es preciso separar las "Subvenciones a los Productos" de las "Otras Subvenciones de explotación".

Las "Subvenciones a los Productos" se agregan a cada uno de ellos con el fin de obtener el valor de la "Producción a precios básicos" y el resto de las subvenciones se contabilizan en las mencionadas "Otras Subvenciones".

Una vez valorada cada una de las producciones que conforman la "Producción de la Rama de la actividad Agraria" a "Precios Percibidos por los Agricultores", se añaden las "Subvenciones a los Productos" netas de Impuestos, para así obtener la Producción valorada a precios básicos. Posteriormente, y tras deducir los Consumos Intermedios, se obtiene el Valor Añadido Bruto (VAB) que representa el resultado económico final de la actividad productiva.

Finalmente, a dicho VAB se le deducen las Amortizaciones e Impuestos y se le añaden las "Otras Subvenciones a la producción", obteniéndose la Renta Agraria (RA) o Renta de los Factores. Esta Renta cuantifica el montante de las remuneraciones percibidas por los factores originarios de la producción, aplicados a la actividad agraria en el año de referencia.

2.1. Producción de la Rama de la Actividad Agraria.

La **Producción de la Rama de Actividad Agraria** aumentó un 4,13% en valor, debido, principalmente, a que el incremento del precio (+12,00%) fue superior al descenso de la cantidad producida (-7,04%). El crecimiento en valor de la Producción de la Rama de la Actividad Agraria se justifica, fundamentalmente, por el ascenso del valor de la Producción Animal (+25,28%) atenuado por la minoración del valor de Producción Vegetal (-1,19%). Destaca el importante peso porcentual de la Producción Vegetal sobre el total de la Rama Agraria (73,81%).

La evolución del precio de los componentes de las producciones agrícolas y ganaderas tuvo un saldo positivo tanto en la Producción Vegetal (+8,29%) como, sobre todo, en la Producción Animal (+27,58%). Por su parte, las cantidades disminuyeron tanto en la Producción Vegetal (-8,80%) como, en menor medida, en la Producción Animal (-1,63%).

A continuación, se analiza el comportamiento de los principales componentes de la Producción Vegetal y Animal.

El descenso en valor del 1,19% de la **Producción Vegetal** se debió a que, dentro de los productos con mayor peso específico, la minoración del valor de los cítricos (-5,70%) y de las otras frutas (-18,87%) no fue compensado totalmente con el incremento en valor de las hortalizas (+6,63%) y de las flores, plantas ornamentales y plantas de vivero (+19,94%). Estos grupos supusieron el 81,45% del valor de la Producción Vegetal.

En el caso de los cítricos disminuyeron tanto los precios percibidos (-1,34%) como, sobre todo, las cantidades producidas (-4,42%), mientras que en las otras frutas la minoración de las cantidades (-26,24%) fue prácticamente el doble que el alza de los precios percibidos (+13,44%).

Por su parte, el aumento del valor de las hortalizas se debió al ascenso de los precios (+20,75%) ya que las cantidades se redujeron (-11,70%). En el grupo de las flores, plantas ornamentales y plantones de vivero crecieron tanto los precios (+12,01%) como las cantidades producidas (+7,08%).

Con relación a los otros productos con menor peso específico, cabe destacar el aumento en valor del arroz (+33,86%) y del aceite de oliva (+24,16%). En ambos casos el alza de los precios (+66,63% y +43,92%, respectivamente) fue mayor que la disminución de las cantidades (-20,17 y -13,73%, respectivamente).

El fuerte crecimiento en el valor de la **Producción Animal** (+25,28%) se debió al aumento tanto del valor de la carne y ganado (+21,33%) como del valor de los productos animales (39,95%), teniendo en cuenta que el peso del primer apartado (76,31%) es muy superior al segundo (23,69%). En ambos casos, los precios se incrementaron (+21,49% y 52,01%, respectivamente) mientras que las cantidades se mantuvieron prácticamente constantes en la carne y el ganado (+0,06%) y disminuyeron en los productos animales (-7,87%).

Los precios crecieron en todos los grupos, excepto en los otros productos animales (-1,46%) y en el equino en el que no variaron con respecto al año 2021, entre los que destacan los huevos (+74,74%), seguidos a distancia por las aves (+25,38%) y el bovino (+25,28%). Estos tres grupos suponen el 48,67% de la Producción Animal.

Por su parte, las cantidades descendieron en todos los grupos, excepto en las aves (+5,45%), entre los que cabe resaltar los conejos (-15,60%) y el equino (-14,85%).

2.2. Subvenciones.

Las subvenciones del año 2022 aumentaron el 8,10% respecto a 2021. Las subvenciones de explotación, no ligadas a las producciones supusieron en 2022 el 95,97% del total de las subvenciones.

Por otro lado, el peso de las subvenciones sobre la Renta Agraria pasó del 12,71% en el año 2021 al 14,80% en 2022. Este incremento se debió tanto al alza de las subvenciones como a la disminución de la Renta Agraria.

2.3. Consumos intermedios.

Los gastos de los medios de producción corrientes experimentaron en el año 2022 un crecimiento del 17,67% en valor debido fundamentalmente al fuerte ascenso de los precios (+24,37%), ya que las cantidades consumidas disminuyeron moderadamente (-5,39%).

En todos los consumos intermedios se produjo un aumento en valor, excepto en los servicios e intermediación financiera (-9,49%), entre los que destacan la energía y lubricantes (+51,80%), los fertilizantes y enmiendas (+37,75) y los piensos (+28,60%).

Los precios subieron en todos los apartados, entre los que cabe resaltar el alza de los fertilizantes y enmiendas (+72,59%), la energía y lubricantes (+51,60%) y los piensos (+32,10%).

Las cantidades consumidas se redujeron en todos los grupos, excepto en la energía y lubricantes (+0,13%) y los mantenimientos de materiales (+0,58%) y edificios (+0,08%), entre los que destacan los fertilizantes y enmiendas (-20,18%) y los servicios de intermediación financiera (-16,74%)

Notas:

- Los datos y comentarios expuestos corresponden al **avance** de las macromagnitudes agrarias de la Comunitat Valenciana del año 2022, realizada en noviembre de 2023.

- Para la evaluación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la **producción del aceite de oliva** de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

- Los datos de la **Mano de Obra en la Agricultura** se obtienen a partir de la "Encuesta de Estructuras de Explotaciones Agrarias" y del "Censo Agrario" (operaciones estadísticas del INE). Estos datos se actualizan mediante una estimación basada en los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE y en la Cuentas de Cotización y Afiliaciones a la Seguridad Social.

- **Deflactor del PIB:** es el cociente entre el PIB a precios corrientes y el PIB a precios constantes en la Comunitat Valenciana. Resulta ser el índice más apropiado para medir la evolución de los precios de los bienes (*incluidos los de capital*) y servicios finales *producidos* (en el IPC figuran sólo los "consumidos") en *una economía* (en el IPC también figuran los "importados") durante un período de tiempo. La cesta de los bienes y servicios es variable en el deflactor y fija en el IPC mientras no se cambia de base. Su valor se estima a partir de la información de la Contabilidad Regional y Nacional. Ambas operaciones estadísticas son responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística (INE).

ANEXO I: EVOLUCION DE LAS MACROMAGNITUDES AGRARIAS EN LA C.V. 2021-2022

(Valores corrientes a precios básicos en millones de euros)

	2021	Variación en % 2022/2021			2022 (A)	Estructura %
		Cantidad	Precio	Valor		
A- PRODUCCION RAMA AGRARIA	3.645,78	-7,04	12,00	4,13	3.796,34	100,00
PRODUCCION VEGETAL	2.836,09	-8,80	8,29	-1,19	2.802,27	73,81
1 Cereales	62,94	-23,30	53,36	18,73	74,73	1,97
- Arroz	45,20	-20,17	66,63	33,86	60,51	1,59
- Otros cereales	17,74	-30,93	16,60	-19,82	14,22	0,37
2 Plantas Industriales (1)	6,50	-6,40	2,90	-3,68	6,26	0,17
3 Plantas Forrajeras	4,78	-1,41	57,62	54,95	7,40	0,20
4 Hortalizas, plantas y flores	1.082,20	-5,57	14,79	8,39	1.172,99	30,90
- Hortalizas	456,18	-11,70	20,75	6,63	486,41	12,81
- Flores, p.ornamentales y p.vivero	372,34	7,08	12,01	19,94	446,58	11,76
- Plantaciones	253,69	-20,27	18,66	-5,39	240,00	6,32
5 Patata	19,49	-37,97	33,25	-17,35	16,11	0,42
6 Frutas (2)	1.486,87	-10,29	1,15	-9,25	1.349,36	35,54
- Cítricos	1.085,97	-4,42	-1,34	-5,70	1.024,09	26,98
- Otras frutas	400,89	-26,24	13,44	-18,87	325,26	8,57
7 Vino y mosto	95,96	-4,58	-2,18	-6,66	89,57	2,36
8 Aceite de oliva	49,50	-13,73	43,92	24,16	61,46	1,62
9 Otros	27,86	-9,85	-2,88	-12,44	24,39	0,64
PRODUCCION ANIMAL	717,95	-1,63	27,58	25,28	899,43	23,69
Carne y Ganado	565,72	0,06	21,49	21,33	686,38	18,08
1 Bovino	25,53	-0,24	25,28	23,75	31,60	0,83
2 Porcino	288,86	-1,24	20,17	18,68	342,81	9,03
3 Equino	5,10	-14,85	0,00	-14,85	4,35	0,11
4 Ovino y Caprino	35,12	-9,20	6,67	-3,46	33,91	0,89
5 Aves	192,63	5,45	25,38	32,21	254,68	6,71
6 Conejos	18,46	-15,60	22,17	3,11	19,04	0,50
Productos Animales	152,24	-7,87	52,01	39,95	213,06	5,61
1 Leche	37,17	-8,81	24,48	13,51	42,20	1,11
2 Huevos	88,41	-1,95	74,74	71,33	151,48	3,99
3 Otros	26,65	-26,19	-1,46	-27,27	19,38	0,51
PRODUCCION DE SERVICIOS	53,96	8,32	6,18	15,01	62,06	1,63
OTRAS PRODUCCIONES (3)	37,78	0,60	-14,28	-13,76	32,58	0,86
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	1.612,98	-5,39	24,37	17,67	1.897,95	49,99
1 Semillas y Plantones	55,46	-6,21	16,62	9,37	60,66	1,60
2 Energía y Lubricantes	164,36	0,13	51,60	51,80	249,50	6,57
3 Fertilizantes y Enmiendas	174,68	-20,18	72,59	37,75	240,63	6,34
4 Productos Fitosanitarios	170,48	-10,25	18,49	6,34	181,28	4,78
5 Gastos Veterinarios	22,20	-1,15	1,95	0,78	22,38	0,59
6 Piensos	497,70	-2,65	32,10	28,60	640,06	16,86
7 Mantenimiento de material	58,39	0,58	5,77	6,38	62,11	1,64
8 Mantenimiento de edificios	23,21	0,08	13,73	13,81	26,42	0,70
9 Servicios Agrícolas	53,96	-11,53	13,59	0,49	54,23	1,43
10 Servicios Intermediación Financiera	367,47	-16,74	8,70	-9,49	332,58	8,76
11 Otros Bienes y Servicios	25,06	-2,05	14,47	12,12	28,10	0,74
C = (A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	2.032,81			-6,61	1.898,39	50,01
D.- AMORTIZACIONES (4)	414,73			2,85	426,55	11,24
E.- OTRAS SUBVENCIONES (5)	219,43			7,99	236,96	6,24
F.- OTROS IMPUESTOS (6)	39,96			0,99	40,36	1,06
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	1.797,54			-7,18	1.668,45	43,95

(A): Avance.

(1) Incluye: leguminosas grano, remolacha, tabaco, algodón, girasol y otras industriales.

(2) Incluye: frutas frescas, cítricos, frutas tropicales, uvas y aceitunas.

(3) Otras producciones: valor de las actividades secundarias no agrarias no separables de la agricultura (transformación de leche, caza, ...)

(4) Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones.

(5) Otras Subvenciones: incluye otras subvenciones no ligadas al producto como pago básico, medidas agroambientales, etc.

(6) Otros impuestos: incluye IBI e impuesto sobre maquinaria.

Se ha elaborado con los datos siguientes:

- Superficies y producciones de los cultivos 2022.
- Producciones ganaderas 2022.
- Precios percibidos y pagados por los agricultores 2022.
- Subvenciones 2022.

	Variación % 2022/2021
Renta Agraria (p. corrientes)	-7,18
UTA (trabajo agrario)	-2,77
Renta Agraria (p.corr.)/UTA	-4,54
PIB (deflactor)	4,14
Renta Agraria Real (p. const.)	-10,87
Renta agraria (p. const)/UTA	-8,33

ANEXO 2: EVOLUCION DE LAS SUBVENCIONES AGRARIAS EN LA C.V. 2021-2022

(Valores en millones de euros)

SUBVENCIONES	2021	2022 (A)	2022/2021 Var %	2022 Estruct.
A.- A LA PRODUCCIÓN VEGETAL	3,34	4,44	33,12	1,80
1 Cereales	2,11	3,19	50,79	1,29
2 Plantas Industriales	0,03	0,03	-2,06	0,01
3 Plantas forrajeras	0,04	0,04	50,79	1,29
6 Frutas	1,16	1,20	2,94	0,48
B.- A LA PRODUCCIÓN ANIMAL	5,64	5,51	-2,24	2,23
Carne y Ganado	5,03	4,82	-4,16	1,95
1 Bovino	1,33	1,34	1,25	0,54
4 Ovino y Caprino	3,71	3,48	-6,10	1,41
Productos Animales	0,60	0,69	13,79	0,28
1 Leche	0,60	0,69	13,79	0,28
C = (A+B) A LOS PRODUCTOS	8,98	9,96	10,91	4,03
D.- OTRAS SUBVENCIONES	219,43	236,96	7,99	95,97
Otras subvenciones de explotación	219,43	236,96	7,99	95,97
E = (C+D) TOTAL SUBVENCIONES	228,41	246,91	8,10	100,00
RENTA AGRARIA	1.797,54	1.668,45	-7,18	
% SUBVENCIONES/RENTA AGRARIA	12,71	14,80		

(A): Estimación

ANEXO III: EVOLUCION DE LA RENTA AGRARIA EN LA C. VALENCIANA (SERIE 1990-2022)

AÑOS	A	B	Renta Agraria por UTA a precios corrientes		D	Renta Agraria por UTA a precios constantes	
	Renta Agraria (millones de Euros corrientes)	Miles de UTAs (1)	C=A/B*1000 Euros corrientes	Indice 1990=100	Deflactor PIB 1990=100	E=C/D*100 Euros constantes	Indice 1990=100
1990	1.165,4	73,5	15.853,6	100,0	100,0	15.853,6	100,0
1991	1.314,1	72,5	18.118,3	114,3	106,2	17.059,1	107,6
1992	1.233,3	71,3	17.293,5	109,1	114,3	15.132,5	95,5
1993	1.179,0	75,7	15.576,5	98,3	120,2	12.960,8	81,8
1994	1.411,3	71,6	19.715,6	124,4	124,4	15.844,4	99,9
1995	1.683,8	75,7	22.257,5	140,4	128,0	17.390,9	109,7
1996	1.631,4	71,2	22.906,8	144,5	133,0	17.227,2	108,7
1997	1.674,7	74,6	22.453,3	141,6	135,9	16.517,7	104,2
1998	1.614,3	70,7	22.832,5	144,0	138,9	16.437,0	103,7
1999	1.579,0	74,3	21.251,7	134,0	142,5	14.909,3	94,0
2000	1.715,9	74,8	22.934,6	144,7	147,3	15.575,2	98,2
2001	1.928,0	74,7	25.825,8	162,9	153,2	16.861,4	106,4
2002	1.926,9	74,2	25.976,4	163,9	159,2	16.319,2	102,9
2003	2.178,5	71,3	30.538,6	192,6	165,5	18.455,5	116,4
2004	2.136,7	74,3	28.747,3	181,3	171,9	16.718,4	105,5
2005	1.807,7	75,2	24.038,6	151,6	179,0	13.427,8	84,7
2006	1.592,9	71,0	22.429,5	141,5	186,6	12.021,1	75,8
2007	1.732,9	74,5	23.251,9	146,7	193,0	12.050,7	76,0
2008	1.860,6	72,2	25.767,9	162,5	197,3	13.059,9	82,4
2009	1.858,2	70,9	26.208,8	165,3	197,7	13.260,0	83,6
2010	1.805,3	69,5	25.977,3	163,9	197,8	13.133,1	82,8
2011	1.679,1	70,8	23.723,4	149,6	198,3	11.962,9	75,5
2012	1.584,9	68,6	23.094,7	145,7	197,2	11.713,3	73,9
2013	1.709,5	63,5	26.920,5	169,8	197,9	13.600,3	85,8
2014	1.956,8	61,5	31.793,9	200,5	197,9	16.066,3	101,3
2015	1.864,2	64,8	28.757,6	181,4	198,3	14.502,5	91,5
2016	1.850,2	63,0	29.385,3	185,4	199,3	14.742,8	93,0
2017	1.840,3	62,6	29.377,4	185,3	201,1	14.609,3	92,2
2018	1.830,8	64,4	28.423,3	179,3	204,2	13.918,0	87,8
2019	1.701,3	64,6	26.345,6	166,2	206,8	12.739,0	80,4
2020	1.912,5	63,7	30.021,9	189,4	208,8	14.379,3	90,7
2021	1.797,5	63,7	28.226,9	178,0	213,6	13.215,6	83,4
2022 (A)	1.668,4	61,9	26.946,1	170,0	222,4	12.114,4	76,4

Var % (22/21) (A) **-7,18%** **-2,77%** **-4,54%** **4,14%** **-8,33%**

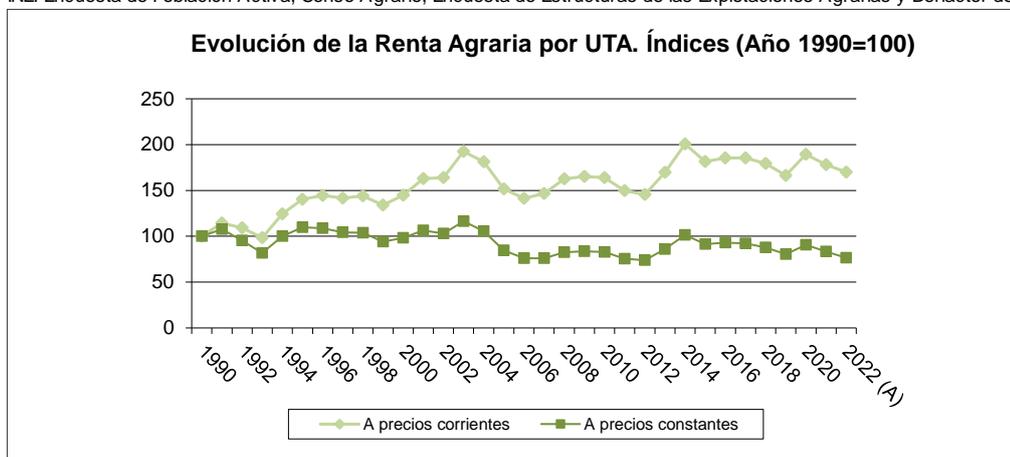
(A): Avance.

Renta generada en la actividad "Agricultura, Ganadería y Caza". Metodología CE (SEC 95 hasta 2013 y SEC 2010 de 2014 en adelante).

(1) Unidades de Trabajo Año (UTA): representa el trabajo realizado por una persona a tiempo completo en un año.

Fuentes: CAGP (Servicio de Documentación, Publicaciones y Estadística Departamental). Noviembre 2023.

INE: Encuesta de Población Activa, Censo Agrario, Encuesta de Estructuras de las Explotaciones Agrarias y Deflactor del PIB



ANEXO IV: NOTAS METODOLÓGICAS

1.- Marco institucional:

El marco específico lo constituye el **Reglamento 138/2004** del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de diciembre de 2003 sobre Cuentas Económicas de la Agricultura de la Comunidad, dentro del marco general del Reglamento 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 que define el Sistema Integrado Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010); ambos de aplicación directa en España.

La **Renta Agraria** ("Renta de los Factores" o "Valor Añadido Neto a Coste de los Factores" representa el valor generado por la actividad de la producción agraria. Mide la remuneración de los factores de producción (tierra, capital y trabajo).

2.- Principales agregados de la renta:

La **Producción de la Rama de la Actividad Agraria** designa el conjunto de bienes y servicios producidos durante un año valorados a "**precios básicos**"; es decir, agregando al valor de la "*Producción a Precios del Productor*" las "*Subvenciones a los Productos*" y *descontando los "impuestos al producto"* en cada uno de sus componentes. Comprende: la producción vegetal y animal, servicios agrarios y actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria.

La **Producción Vegetal** recoge el valor, a precios básicos, de los productos vegetales (cereales, cultivos industriales, hortalizas, frutas, etc.) obtenidos en el desarrollo de la actividad agraria de las explotaciones y cooperativas. Además del valor de la uva/aceituna producidas y comercializadas en dichas unidades, incluye el valor del *vino/aceite* elaborados y comercializados por los mismos obtenidos de sus propias materias primas.

La **Producción Animal** recoge el valor, a precios básicos, de los productos derivados del ganado (carne, leche, huevos, etc.). Se incluyen, además de los obtenidos a partir de las especies domésticas clásicas: vacuno, ovino, caprino, porcino, aves y conejos; los derivados del ganado de lidia y la cría de caballos de raza.

Tanto los productos vegetales como animales valorados, se corresponden con los criterios armonizados de las *clasificaciones internacionales de actividades económicas*.

Los **Servicios Agrarios** incluyen, a precios de mercado, los *principales servicios* realizados por *terceros* (unidades diferentes de las explotaciones agrarias) y que *intervienen directamente en el proceso de producción* agrario: recolección de productos, tratamientos fitosanitarios, etc. Se trata de actividades muy frecuentes que habitualmente desarrollaba el agricultor.

Las **Actividades Secundarias no Agrarias no Separables de la Actividad Agraria** son actividades muy vinculadas al proceso de producción en la explotación, ya que suponen, bien una *prolongación de la actividad agraria* en sus productos (transformación de leche en queso y/o mantequilla en la explotación), o una *utilización de los mismos medios de producción* (equipos, instalaciones, tierra (caza), mano de obra,...); por tanto, su valoración no puede realizarse de forma separada de la actividad agraria. Existe la posibilidad de *ampliar la lista de actividades*: calibrado y acondicionado de productos agrarios, agroturismo, servicios de conservación del paisaje y del suelo, etc.; pero siempre que dichas *actividades posean importancia para un elevado número de explotaciones agrarias*, se disponga de *información fehaciente* y *no hayan sido contabilizadas* en otras ramas de actividad.

Los **Consumos Intermedios** representan el valor, a precios de mercado, de los medios de producción *consumidos o transformados en su totalidad* en el proceso de producción. Incluyen los gastos de los *medios de producción corrientes*: semillas/plantas de vivero, energía, fertilizantes, fitosanitarios, alimentos para el ganado, gastos veterinarios, mantenimiento de material y edificios, y otros servicios.

El **Valor Añadido Bruto a precios básicos** es el resultado económico final de la actividad productiva, y se obtiene por diferencia entre el valor de la "Producción de la Rama de la Actividad Agraria" y los "Consumos Intermedios".

Las **Amortizaciones** o consumo de capital fijo expresan el valor a precios de mercado de los medios de producción *consumidos con una vida útil superior a un año* utilizados en el proceso productivo; en caso contrario se registran como consumos intermedios. Se consideran como amortizables las plantaciones, el ganado para vida, la maquinaria y equipos agrícolas, y las construcciones relacionadas con la actividad agraria.

Las **Subvenciones** son pagos corrientes efectuados por la Administración a los productores con el fin de influir en sus niveles de producción, precios o remuneración de los medios de producción. A efectos del cálculo de la Renta Agraria, se subdividen en dos grupos: Subvenciones a los productos y Otras subvenciones a la producción.

Las **Subvenciones a los productos** las recibe el agricultor en función de la "cantidad producida de un determinado producto vegetal o animal".

Las **Otras subvenciones a la producción** las recibe el agricultor por el hecho de "participar" en el proceso. Destacan por su valor las siguientes: pago básico, medidas agroambientales, ayudas a producción agraria en zonas desfavorecidas, etc.

Los **Impuestos** sobre la producción y las importaciones son pagos obligatorios recaudados por la Administración Pública, que pueden gravar la producción y las importaciones de bienes y servicios; la utilización de la mano de obra, la propiedad o el uso de la tierra; y los edificios u otros activos utilizados. A efectos del cálculo de la Renta Agraria dichos impuestos se subdividen en dos grupos: Impuestos a los productos y Otros impuestos a la producción.

Una vez valorada cada una de las producciones que conforman la "Producción de la Rama de la actividad Agraria" a "Precios Percibidos por los Agricultores", se añaden las "Subvenciones a los Productos" netas de Impuestos, para así obtener la Producción valorada a precios básicos. Posteriormente, y tras deducir los Consumos Intermedios, se obtiene el Valor Añadido Bruto (VAB) que representa el resultado económico final de la actividad productiva.

Finalmente, al Valor Añadido Bruto a precios básicos se le deducen las Amortizaciones e Impuestos y se le añaden las "Otras Subvenciones a la producción", obteniéndose la **Renta Agraria** (RA) o Renta de los Factores. Esta Renta cuantifica el montante de las remuneraciones percibidas por los factores originarios de la producción, aplicados a la actividad agraria en el año de referencia.